

JORNADA – Protección de datos y covid19

Zaragoza – Sainz de Varanda

APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

Lugar:	Escuela de Negocios. Fundación CAI Avda. Alcalde Sainz de Varanda nº 1-3. 50009 Zaragoza Teléfono de información 976 355 000
Duración:	21/10/2020
Horario:	de 10.30 a 13.30 h.
Importe:	70 €
Importe desempleados:	21 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	16/10/2020

Presentación

En estos tiempos de crisis de salud pública a las empresas se le abren horizontes de incertidumbre derivados de un parón en la economía motivado por una pandemia mundial, y la adopción por parte de las autoridades de decisiones de gran calado como el confinamiento domiciliario de la mayor parte de la población, limitando derechos fundamentales (derecho de asociación) pero sin que ello llegue a socavar los principios democráticos, pues los gobernantes deben de actuar seriamente bajo el principio del respeto a los derechos humanos y la protección de los ciudadanos. Es evidente que, en la actual situación, cobra más sentido que nunca la expresión “la salud es lo primero” pero ello no implica que otros derechos tan fundamentales como el derecho a la vida o a la integridad física como son el derecho a la protección de datos o a la intimidad queden vacíos de contenido

En el ámbito empresarial, surge la duda de **cómo continuar con su actividad sin poner en peligro la salud de los trabajadores** y el resto de obligaciones impuestas a las empresas por la normativa aplicable, entre ellas, la normativa vigente de protección de datos (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de derechos digitales, en adelante LOPDGDD).

En aquellas empresas en que es posible implantar la medida del teletrabajo, se facilita la tarea de evitar contagios y respetar el confinamiento domiciliario, si bien surge a continuación el problema de asegurar la protección de la información de la empresa, entre la que pueden encontrarse datos personales de clientes, proveedores, empleados, etc.

Aquellas empresas en que no es posible implantar el teletrabajo se deben plantear la duda en sede de protección de datos de si el empresario puede adoptar algún tipo de medida preventiva como tomar la temperatura de sus trabajadores antes de que accedan al centro de trabajo, o de sus clientes o visitantes, si es un establecimiento abierto al público o que pregunte abiertamente si presentan algún síntoma compatible con el covid19, o si algún familiar o conviviente presenta dichos síntomas, o yendo más allá, que comunique a otros trabajadores o terceras personas que un compañero ha sido diagnosticado como infectado por covid19 para que ellos mismos se pongan en cuarentena. Estas situaciones plantean dudas sobre la base jurídica que pudiera legitimar al empresario a tratar estos datos, máxime cuando nos encontramos ante el tratamiento de datos de salud, categoría especial de datos que exige una legitimación reforzada prevista en los arts. 6 y 9 del RGPD.

Profesorado

D. David Muñoz Aguirreurreta. Abogado experto en protección de datos y derecho de las nuevas tecnologías. Socio Director de DMA Compliance. Delegado de Protección de Datos. Compliance Officer. Vocal de la Comisión del Derecho de la Tecnología del muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona. Miembro de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP).

Programa

1. La implantación del teletrabajo en las empresas:
 - 1.1. Regulación legal del teletrabajo
 - 1.2. Prevención de brechas de seguridad
 - 1.2.1. Medidas jurídicas a implantar
 - 1.2.2. Medidas organizativas a implantar
 - 1.2.3. Medidas técnicas a implantar
 - 1.3. El uso de herramientas de videoconferencia
 - 1.4. El control laboral de los teletrabajadores
2. La adopción de medidas de protección de los trabajadores
 - 2.1. La toma de temperatura
 - 2.2. El uso de cámaras termográficas
 - 2.3. El uso de aplicaciones de rastreo de contagios
3. Resoluciones y pronunciamientos de la autoridades de protección de datos
4. Casos de “éxito”

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 16 de octubre, a las 15.00 h. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Las inscripciones podrán hacerse a través del [boletín de inscripción](#) on-line de nuestra web.

Teléfono de información 976 355 000.

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza): 21 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o transferencia (previa confirmación de la plaza): 70 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Escuela de Negocios. Fundación CAI, no conducen a la obtención de título académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I
Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2018 **Fundación Caja Inmaculada**